



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

Expte. n° 0013-019 (Ref. 1-22)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 NOV 2022

VISTO la presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante la cual solicita se prorrogue la vigencia del Acuerdo 1516-018 (prorrogado por Resolución n° 347-021), por el cual se suscribe con el Arq. Eduardo Arturo ASTUDILLO, DNI n° 07.797.308, un Contrato de Locación de Servicios para desempeñar tareas de Gabinete como Secretario de Extensión de esa Unidad Académica hasta el 31 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios n° 1516-2018 (prorrogado por Resolución n° 347-2021), suscrito entre esta Universidad y el Arq. Eduardo Arturo ASTUDILLO, DNI n° 07.797.308, para desempeñar tareas de Secretario de Extensión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir del 1º de enero de 2022 y por el término de diez (10) meses, con una retribución por sus servicios consistente en la suma equivalente a la remuneración de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva sin antigüedad, durante la vigencia del presente acuerdo.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará al Inciso 3 – Servicios No Personales.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de Ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto y Administración. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1515 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN